

con una nota fechada en Tarumal, el 15
de Junio de 1862, sin que hayo escrito nada
de esta poblacion. La nota dice que empezara
los cuadernos. De la página 60 en adelante
van copias de comunicaciones oficiales, hasta
la 101; de estas copias la siguiente, ~~que~~
~~para~~ dirigida a los ^{Proyectos de los depar}
~~Departamentos~~ (provincias) ~~Indicadores del D. D.~~
~~esta~~, por ser característica de la época
y de todas aquellas en que están exaltadas
nuestras pasiones de partido:

Al P. del D.

Señor: Una de las cosas que más
me han ~~placido~~ encarecido el P. D. al en-
cargarme la importante misión de que estoy
comendado, es la de averiguar con la
mayor escrupulosidad el número de ganados
que se ha apropiado en los departamentos
que debo recorrer. Ciertamente, nada más

importante que esto. Las premisas
circunstancias en que se ha encontrado el
país, han obligado al Gobierno a violar
todos los derechos individuales, arrebatando
al ciudadano sus propiedades, sin fórmula
ninguna y, lo que es más, arrebatándole
a él mismo de los brazos de su familia
y llevándolo a pelear a los campos de ba-
talla.

El Gobierno ha obrado perfecta-
mente bien al emplear esos medios doloro-
sos: ante la ley de la conservación deben
callar todos los demás. Cuando los revo-
lucionarios ponen a saca las poblaciones, las
incendian, las saquean, las destruyen, y todo
eso para sustituir al suave y dulce im-
perio de las leyes, el de su caprichoso y
despótica voluntad, irracional y criminal
sería el Gobierno que, por respetar dere-

chos, que los revolucionarios huelan
y desprecian, cruzase sus brazos y pre-
sencian imposible la ruina de su patria.

El inteligente y patriótico Gobierno
antioqueño, no ha obrado ni obrará así:
él ha echado mano de todos los medios
que la ley imperiosa de la necesidad le
exigía, y está resuelto a hacer todavía más:
está resuelto a que la planta inmundicia del
tirano que ha espantado a la Antio-
quia con sus saqueos y asesinatos, y la de
sus familiares secaces, no se estampará
definitivamente sobre el hermoso levi-
sano antioqueño, sino cuando haya
de reinar sobre ruinas y sobre cadáveres.

Impero, al mismo tiempo que el
Gobierno Ejecutivo abriga tales sentimen-

los, está resuelto a no permitir a
ninguno de sus agentes, a ninguno de los
ciudadanos, que se apropien en sí los endos
de los que los antiguos derraman so-
lamente o forzosamente en las aras del
Estado para salvar las instituciones. Es es,
precisamente, la comisión que el P. E. ha
confiado a unos ciudadanos de conocida
honradez y a mí.

Uno de los recursos más importantes
de que se ha valido el P. E. para atender
a los gastos públicos, ha sido la apropiación
de gravados, y mucho tanto que no todo
el inmenso producido de ese ramo haya ser-
vido para la defensa de la patria; mucho
tanto que mucha parte de él haya servido
para aumentar la fortuna de algunos ab-
sidos que se aprovechan de los conflictos

de su patria para aumentar su fortuna y adquirir riquezas que nunca hubieran aborrido en tiempos de bonanza.

Para averiguar, pues, el número de ganado que haya sido apropiado en el departamento de su mando, y para poder exigir yo una severa cuenta a los que lo han recibido, prescribo a Vb. circule este oficio en los distritos de este departamento, con las siguientes prevenciones:

4.º Los Alcaldes y Corregidores que quisieran auxiliar la acción salutar del Gobierno para descubrir los robos que se han hecho, no se limitarán a reportar los datos que les den los ciudadanos, sino que procurarán adquirirlos por todos los medios posibles.

5.º El Alcalde o Corregidor que se

chase los denuncias que se le hagan
sobre expropiaciones de ganado, o que no
amplian existencias las víveres aquí
consegnadas, sera' remitido a disposi-
cion del P. E. para que lo inspeccione en
el ejercicio de la Confederacion, sin perju-
cio de que se le persiga como cómplice
en la defraudacion de los caudales publi-
cos.

Los- 6.º El derecho de denunciar las expro-
piaciones de ganado corresponde no solo
a los interesados directamente sino a
todos aquellos ciudadanos que respeten
la moral y que desean el castigo de
los delitos. Al efecto, los Alcaldes y Corre-
jidores recibirán datos privados en sus
domicilios para que los ciudadanos
amigos ^{no} se abstengan por su timidez

de exponer a los equívocos que el go-
bierno hace y hará para descubrir a los
que, abusando de las circunstancias, han
dilapidado los fondos públicos."

A pesar de esta época de guerra y de
pasiones, prevalece en mi padre el espíritu
de rectitud, de bondad y de justicia. En
oficio que dirige al Administrador P. de
Hda. del Circuito de Santa Rosa, a pesar
de que estaba retrasado y embrollado en
sus cuentas, le dice:

"2º No tengo queja ninguna contra
el manejo de Uo., sin embargo que entiendo
que Uo. no profesa las mismas ideas
que el Gobierno del Estado. Eso es más
meritorio y más laudable: servir con fide-
lidad a un Gobierno cuyas opiniones se
profesan, es un deber pero no una vir-

los; servíale con fidelidad, y con una fidelidad como la suya, cuando no se está de acuerdo con él en opiniones, es más que el cumplimiento de un deber, es el ejercicio de una virtud."

Para apreciar el valor de los conceptos anteriores es preciso recordar que fueron escritos cuando triunfaba la revolución liberal del 860. En otros tiempos y con otros ^{superiores} ~~empleados~~, el Administrador de Hacienda disidente hubiera sido remonido y posiblemente encarcelado.